

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5

Provincias, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.... Por tres meses. — 20

Ultramar..... Por tres meses. — 30

Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 10,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo;

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Con motivo de verificarse mañana la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo al Infante que S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias dió á luz el día 30 de Noviembre último, á las doce y seis minutos de la mañana; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre S. M. la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la Corte vista de gala en dicho día de mañana.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Sra. Princesa de Asturias y el

Infante, su Augusto Hijo, han pasado la noche y continúan en estado completamente satisfactorio».

Lo que de orden de S. M. tengo el honor y la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.^o de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Relaciones de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando que el tipo medio del cambio en el mes de Noviembre último ha sido el de 42'38 por 100.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración.—Relaciones de mozos de las provincias de Badajoz y Valencia comprendidos en el sorteo supletorio celebrado en Septiembre último.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan.

Administración provincial:

Universidad Literaria de Valencia.—Propuestas formuladas por el Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de Málaga.—Subasta del arbitrio municipal sobre degüello de reses en el Matadero de esta ciudad.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el art. 2.^o del proyecto de ley presentado á las Cortes con esta fecha y en el Real decreto dictado para cumplimiento del mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales del mes de Noviembre actual, se ha servido declarar que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 42'38 por 100.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1901.

URZÁIZ

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1901, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Antonia del Barco Carranza.....	1.250	>
Josefa Borboya González.....	182'50	>
Rafael Castellví Andréu.....	182'50	>
Doña María Forner Carratalá	470	>
Celestino Figueras Crespo.....	182'50	>
Doña Clara López Nuño.....	1.725	>
José López Pérez.....	182'50	>
Román Medina Peña.....	137	>
Pedro Minué Cunchillos.....	182'50	>
Paula Oliver Buy.....	137	>
Pascual Piera García.....	182'50	>
Juan Pérez García.....	182'50	>
Antonio Porquet Serigüe.....	625	>
Doña Francisca Roca Noguera.....	400	>
Maria Asunción Roca Blesa.....	182'50	>
Manuel Segura Bustamante.....	182'50	>
Justino Temprado Sangüesa.....	182'50	>
Justín Ferrer Griñó.....	940	>
Doña Rosalía González Rodríguez.....	625	>
Joaquina Obdulia Cuevas.....	182'50	>
Francisco Delgado Zapatero.....	182'50	>
Carolina Gutiérrez Galgueira.....	182'50	>
Inocenta Fernández Alvarez.....	182'50	>

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Pilar Méndez Fernández.....	625	>
Mariana Sedó y Soler.....	1.125	>
Saturia Arena Fraile	470	>
Josefa Usatorres Ramírez.....	625	>
Pedro Valladares Latorre	182'50	>
Doña Carolina Aloy Castillo.....	250	>
Matilde Toledo Gilapil.....	638'75	>
Josefa Martín Navarro.....	625	>
Carmen Lima Cutie.....	1.200	>
Isabel Madrigal Ponte.....	1.000	>
Ana Moya Ruiz.....	626'66	>
María Iglesias Rego.....	182'50	>
Jaime Lladó Roselló.....	182'50	>
Isidoro Sevillano Martín.....	182'50	>
Francisco Sánz Calatayud.....	182'50	>
Ramón Sánchez de la Calle.....	182'50	>
Ventura Trujillo Cabrero.....	182'50	>
Paulino Teixidor Vicéns.....	182'50	>
Ramiro Vidal Fernández.....	137	>
Manuel Valero Bringues.....	182'50	>
Antonio Velasco Romero.....	182'50	>
Doña Baldomera de la Vega Rodríguez.....	1.100	>
Dominga Vilanova Díaz.....	182'50	>
José Agulló Cortés.....	182'50	>
Juan Aldama Irabie.....	182'50	>
Miguel Cardoso Marquez.....	182'50	>
Mariano Carranza Lerín	182'50	>
Maria Guasch Ramón	182'50	>
Celestina Gil Alonso	182'50	>
Antonio Lliteras Alzamora	182'50	>
Antonio Machad Martín	182'50	>
Ana Monroy Hijosa.....	182'50	>
Juan Martínez González.....	182'50	>
Manuel Pedreira Alvarez.....	182'50	>
José Ballesteros Molina.....	182'50	>
Luis Bertún Santo.....	182'50	>

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES	CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
José Flores Rueda.....	182'50	>	Primer Teniente...	D. Agapito Terrón Duque.....	146'25	>
Fabián Fernández García.....	182'50	>	Idem.....	Eusebio Tezano Fernández.....	168'75	>
Joaquín Gallardo Navas.....	182'50	>	Idem.....	Luis Villoria Gajate.....	168'75	>
Francisco García Martínez.....	182'50	>	Segundo Teniente	Pedro Marcos Sarmiento.....	126'75	>
Juana Genís Sagües.....	182'50	>	Idem.....	Manuel Paules Quintanilla.....	126'75	>
Doña Isabel González Fernández.....	1.500	>	Auxiliar de se- gunda.....	Gabriel Palomino Pantrigo.....	50	>
Leonarda Mira Pavón.....	1.250	>	Escríbiente de pri- mera.....	Francisco Faboaga Estefani.....	33'33	>
Salvador Muñoz Montaner.....	182'50	>	Soldado	José Martínez Leguia.....	15	>
Manuela Mariño Cabana.....	182'50	>	Idem.....	José Román San Martín.....	28'13	>
José Rodríguez Sánchez.....	182'50	>	Maestro armero	Juan Felipe López.....	31'25	>
Antonio Pascual Fernández.....	182'50	>	Soldado	Nicolás de los Mozos García.....	28'13	>
José Alvarez Gómez.....	182'50	>	Carabinero	Fermín López Ortíz.....	28'13	>
Francisco Caldés Grés	182'50	>	Guardia.....	Francisco Sánchez Rnbio.....	28'13	>
Juan Cáceres del Vas.....	182'50	>	Sargento.....	Claudio Cayeiro Girón.....	28'13	>
Mariano Clespe Larrinaga.....	182'50	>	Guardia.....	Lucas Guzmán Pinillos.....	28'13	>
Rafael Flores Alvarez.....	182'50	>	Idem.....	Pablo Nieto Baranda.....	28'13	>
Pascual de Gávez Rodríguez.....	182'50	>	Soldado.....	Blas Céspedes Nieto.....	28'13	>
Torcuato García Rodríguez.....	182'50	>	Teniente.....	Tiburcio Martínez Alonso.....	28'13	>
Ana Guerrero Villena.....	182'50	>	Soldado	D. Aquilino Sostrado y de Agüero.....	112'50	>
Joaquín Herrera Castro.....	182'50	>	Guardia.....	Gervasio Alvit Trillo.....	28'13	>
Bautista Tomás Ferrer.....	182'50	>	Guardia.....	Jaime Barber Debasa.....	22'50	>
Francisco Balaguer Ortiz	182'50	>	Teniente Coronel	D. Pedro Vélez Vidal.....	450	>
Jacinta Barceló Goicoechea.....	182'50	>	Soldado.....	Juan Bautista Giner Giner.....	22'50	>
Fancisca Celar Gamundi.....	137	>	Idem.....	Francisco Gómez Alfaro.....	28'13	>
Juan Espila Guñi.....	182'50	>	Tambor.....	José Méndez Pérez.....	45	>
Domingo Frasnedo Royo.....	182'50	>	Capitán	D. Tomás Arnaiz Ruiz.....	387'50	>
Laureano Gómez Benito.....	182'50	>	Soldado	Francisco Pérez Iglesias.....	28'13	>
Dominico Galván González.....	182'50	>	Músico de segunda.....	Balbino Sánchez Gil.....	55	>
Ramón Latorre Román	182'50	>	Cabo.....	José Redolat Gil.....	28'13	>
Juan López García	182'50	>	Soldado	Evaristo Díaz del Castillo.....	28'13	>
Remigio López Mancebo	182'50	>	Carabinero	Antonio Fernández Pérez.....	28'13	>
Cristóbal Luque Martín	182'50	>	Guardia.....	Fermín España de la Moreira	22'50	>
Matea Márquez Balmé	182'50	>	Comandante	D. Juan Corchado Corchado	300	>
Francisco Massanas Bou	182'50	>	Capitán	Agustín Tineo Gil.....	180	>
Agustín Martín Fernández	182'50	>	Primer Teniente	Manuel Aranda Sirvent.....	180	>
Silvestre Mulet Ballester	182'50	>	Idem.....	Clemente González Peña	112'50	>
Ildefonso Moreno Chamorro	182'50	>	Capitán	Félix Sierra Badillo	264	>
Josefa Núñez Carazo	182'50	>	Idem.....	Alfonso Rivera Saavedra	225	>
Felipe Nistal Núñez	182'50	>	Sargento	Casimiro Mateo Jiménez	28'13	>
María de Carlota de Noguera y Hoyos	182'50	>	Segundo Teniente	D. Simplicio Roque de la Cruz	146'25	>
José Ojeda Galiano	182'50	>	Conserje	José María Jiménez Rodríguez	150	>
José Segura Rosales	182'50	>	Sargento	Carlos de León Andrés	45	>
Lucía Vela González	182'50	>	Segundo Teniente	D. Antonio Amador Barrios	107'25	>
D. Luis Díaz Gómez	1.780	>	Guardia	Juan Martínez Díaz	22'50	>
Doña Carmen Sánchez Sánchez	1.500	>	Soldado	Miguel Casado Pérez	28'13	>
Dolores B. Níñez y Santos	1.200	>	Sargento	Francisco Pérez Fernández	75	>
Margarita Casadevall Triay	1.875	>	Músico de segunda	José Casal Dolset	37'50	>
Antonio Cuesta Naranjo	182'50	>	Primer Teniente	D. Elías Biercito Castellanos	146'25	>
José Díez Guzmán	182'50	>	Soldado	Rafael Aleedo Ineognito	25	>
Blas Díaz Fernández	182'50	>	Idem.....	Manuel Rubio de la Torre	28'13	>
Doña Isabel Davó Quesada	750	>	Músico de primera	Mamerto Valcárcel Quiroga	30	>
Pedro Egido Sánchez	182'50	>	Idem de segunda	Manuel Martín Gonzalvo	37'50	>
Doña Valentina García García	1.125	>	Idem.....	Fernando Pérez Méndez	30	>
Gregorio García Raedo	470	>	Comandante	D. Vicente Boscosa Martínez	360	>
Elvira Oins Pupo	1.125	>	Capitán	Ventura Paderní Rubio	83'33	>
José Pasamonte Cortiella	182'50	>	Comandante	Antonio Gómez López	360	>
Pedro Pérez Cabeza	182'50	>	Sargento	Agustín Arcaso Gargallo	100	>
Rosa Pineda Serrano	182'50	>	Idem.....	Francisco Antón Sánchez	75	>
Fernando Fernández Zambalamberri	182'50	>	Idem.....	Juan Crespo Castillo	75	>
Antonio García Yuste	182'50	>	Idem.....	Antonio Yebra Alonso	100	>
Ignacio García Pastor	182'50	>	Idem.....	Francisco Lorca Martínez	75	>
Juan Gómez García	182'50	>	Idem.....	Pedro Nieto Lledo	100	>
Pedro García Carreras	182'50	>	Idem.....	Lutgardo Pérez Fernández	100	>
Joaquín Montañés López	182'50	>	Idem.....	José Salgas Omella	100	>
Tomás Muñoz Beltrán	182'50	>	Idem.....	Félix Tolosa Andrés	100	>
José Roca Rodríguez	182'50	>	Músico de segunda	Nicolás Cabada Pérez	30	>
Calixto Rivas Vizcarro	182'50	>	Idem.....	Julián Expósito Expósito	37'50	>
Doña Juana Leira y Cia	625	>	Cabo	José Tolsa Robert	30	>
María Cebrián Yuste	1.100	>	Guardia	Gabriel Fernández Cobo	28'13	>
Cecilia de Andrés Jiménez	470	>	Idem.....	Eusebio Sánchez Sánchez	22'50	>
D. Valentín Ichazo y García de Jalón	470	>	Idem.....	Lázaro Alonso Fernández	28'13	>
Doña María de la Asunción Muñoz y Casado	625	>	Idem.....	Simón Alvarez Gil	22'50	>

Madrid 9 de Noviembre de 1901.—WEYLER.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1901, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES	CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Coronel.....	D. Eduardo Gasque Barra.....	562'50	>	Oficial celador	Julián Esterna Francisco	292'50	>
Comandante	Renato de la Curt Rich.....	375	>	Cabo	Julián Camino Aguado	22'50	>
Idem.....	Vicente Miguel Alvarez	375	>	Soldado	Florentino Bustamante	22'50	>
Idem.....	Diego Sánchez Rubio	375	>	Idem.....	Francisco Carranza Garay	22'50	>
Idem.....	Roque Santiago Ferrer	375	>	Músico de primera	Andrés Sánchez Bermúdez	37'50	>
Idem.....	José Subirà Grau	375	>	Sargento	Tomás González Romero	45	>
Idem.....	Agustín Vidal Gil	375	>				
Capitán	Jaime Luis Salvador	225	>				
Idem.....	Pedro Navarro Hernández	225	>				
Idem.....	José Mengual del Pino	225	>				
Primer Teniente	Francisco Ruiz Pérez	225	>				
Primer Teniente	José Alonso Marcos	168'75	>				
Idem.....	Hipólito Humada Alonso	168'75	>				
Idem.....	Miguel Hidalgo Ríos	168'75	>				
Idem.....	Joaquín Luna Trashovares	157'50	>				
Idem.....	Justo Mateo Besada	165	>				
Idem.....	Rafael Muñoz Arana	168'75	>				
Idem.....	Jacinto Rodríguez Martínez	168'75	>				

Madrid 9 de Noviembre de 1901.—WEYLER.

Canal de Pamlico.—Río Pungo.—Valizas luminosas.
(*Notice to Mariners, n.º 26. Washington, 1901.*)

N.º 880, 1901.—Desde el 8 de Junio de 1901 se han establecido las siguientes valizas en el río Pungo, tributario del río Pamlico, y cerca de su desembocadura:

Valiza luminosa de punta Woodstock.—Luz de linterna sobre poste, fija blanca, á 3,60 m. sobre el nivel del agua, en una estructura pintada de negro, sobre tres pilares, erigida en 2'15 m. de agua en el bajo que sale de punta Woodstock, en la orilla W. del río Pungo.

Situación aproximada: 35° 28' 58" N. por 70° 24' 55" W.

Valiza luminosa de Pantego Creek.—Luz de linterna sobre poste, fija blanca, á 3,60 m. sobre el nivel del agua en una estructura pintada de negro, sobre tres pilares, erigida en 2,15 m. de agua en el bajo que sale del costado W. de la entrada del riachuelo de Pantego, en el costado N. W. del río Pungo.

Situación aproximada: 35° 31' 32" N. por 70° 24' 55" W.

Cuaderno de faros, n.º 5, pág. 218.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla Dominica.

Luz en la bahía de Roseau.

(*Notice to Mariners, n.º 42/1.217. Washington, 1901.*)

N.º 881, 1901.—Desde el 1.º de Octubre presta servicio una luz fija roja, elevada 19,6 m. sobre el nivel del pleamar, y visible á 6 millas, situada en la cumbre de un pilar de piedra blanca, en la muralla W. del fuerte Young.

Situación aproximada: 15° 17' 30" N. por 55° 11' 10" W.

Cuaderno de faros n.º 6, pág. 40.
Carta n.º 49 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR NEGRO

Rusia.

Cabo Fontaine.—Cambio de lugar de la luz de Odessa.

(*Circulaire hidrographique, n.º 178. San Petersburgo, 1901.*)

N.º 882, 1901.—El 24 de Septiembre de 1901 se apagó la luz de Odessa, que se encendía en cabo Fontaine, sustituyéndola una luz fija blanca eléctrica, que se enciende en un nuevo faro, construido á 400 m. al N. 35° W. del antiguo.

El nuevo faro es una torre de hierro en esqueleto pintada de blanco.

La nueva luz ilumina todo el horizonte marítimo y proyecta verticalmente hacia arriba un rayo de luz bastante intensa.

Está elevada 64,7 m. sobre el nivel del mar y 23,5 m. sobre el terreno.

Su horizonte es de 16 7/10 millas.

Situación aproximada: 46° 22' 40" N. por 36° 57' 11" E.

Cuaderno de faros n.º 1, pág. 196.

Carta n.º 101 de la sección III.

El Director de Hidrografia, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO

Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1901 (1).

Expediente n.º 24.359. La razón social Lycens Standard egg testing and grading machine Company Limited.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico de almacenar los huevos mediante el uso de unas cubetas ó bandejas perfeccionadas.

Expedida en 26 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 22 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.373. D. Andrés Serra Serramalera.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para la preparación y cosido de las suelas del calzado empleando las máquinas Eppler.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.374. D. Manuel Imbert.

Patente de invención por cinco años por un nuevo aparato lanzar serpintinas sistema Imbert.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.375. D. Max Heymann.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial plumas de escribir.

Expedida en 2 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1901.

Expediente n.º 24.378. Sr. Pablo Tritz.

Patente de invención por veinte años por un aparato ó dispositivo que constituye un sistema de ignición por el interior del farol, de los mecheros y baterías de gas de todas clases, fijos ó móviles.

Expedida en 11 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente n.º 24.379. Sr. Emerich von Marsowsky.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los carruajes de ferrocarril provistos de enganches automáticos.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.398. Mr. Charles Festul Fils.

Patente de invención por veinte años por una balanza perfeccionada.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.405. D. Joaquín López Atienza.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para el aprovechamiento de toda clase de vehículos automóviles con objeto de establecer servicios periódicos de transportes de viajeros y mercancías entre los diversos puntos del territorio español.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.416. Los Sres. D. Maximiano Recoy y D. Francisco Taillefer.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para conservar fresco el pescado.

Expedida en 11 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente n.º 24.422. D. Max Gehre.

Patente de invención por veinte años por un aparato para la producción periódica de la corriente eléctrica por la fuerza del viento.

Expedida en 26 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 22 de Agosto de 1901.

Expediente n.º 24.448. William Penman.

Patente de invención por diez años para mejoras en calderas de tubos de agua.

Expedida en 9 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente n.º 24.450. D. Antonio Grifé y Parsarisas y D. Juan Vergés y Rocabert.

Patente de invención por cinco años por un tornillo de carpintero.

Expedida en 2 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Septiembre de 1901.

(Se continuará.)

Valencia 2 de Noviembre de 1901.—El Presidente, Moncada.—El Secretario accidental, Antonio Bonafé.

Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz.

Relación de los mozos de esta provincia comprendidos en el sorteo supletorio verificado conforme á lo dispuesto por Real decreto de 7 de Febrero y Real orden de 13 de Septiembre del corriente año.

PUEBLOS	MOZOS SORTEADOS	Número del sorteo.	RESIDENCIA
Almendralejo.....	Antonio Tolesano Vecina.....	65	Almendralejo.
Badajoz.....	Antonio Suárez Macías.....	22	Badajoz.
Idem.....	Francisco Padilla del Pino.....	36	Idem.
Idem.....	Juan Reyes Doblado.....	41	Idem.
Idem.....	José Martínez González.....	57	Idem.
Idem.....	Tomás Cordero Valverde.....	127	Idem.
Idem.....	Julián Caballero Coroba.....	131	Idem.
Idem.....	Juan Pardo Alfonso.....	173	Idem.
Idem.....	José Andrade Robledo.....	175	Idem.
Idem.....	Cirilo Piriz García.....	194	Idem.
Idem.....	José María Hernández.....	212	Idem.
Idem.....	Francisco Barragán Jiménez.....	218	Idem.
Idem.....	Dienisio Duarte Castro.....	219	Idem.
Idem.....	Manuel Cerezo Campomanes.....	224	Idem.
Idem.....	José García Manzanero.....	226	Idem.
Berlanga.....	José Castro Gallardo.....	43	Madrid.
Fuente de Cantos.....	Antonio Moreno Moreno.....	58	Fuentes de Cantos.
Olivenza.....	Rodrigo Díaz y Díaz.....	43	Olivenza.
Torre de Miguel Sesmero.....	Aniceto Megía Ferrera.....	4	Torre de Miguel Sesmero.
Idem.....	José Pacífico Cacho.....	7	Barcarrota.
Zafra.....	Ramón Tintoré Gomis.....	14	Zafra.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, se insertan á continuación las propuestas formuladas por éste Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas anunciatas en la GACETA DE MADRID del 3 de Abril último, á fin de que en el preciso término de los diez días siguientes al on que aparezcan en la expresa GACETA, manifiesten las Maestras propuestas para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezarán á contarse los veinte que concede el mencionado art. 35, para que las concursantes que se crean lesionadas en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por convenientes.

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN			SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS			SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
1	Maestras con 1.900 pesetas de sueldo, que solicitan la Escuela superior de Cartagena (Murcia), dotada con el de 2.250.	Linares.....	Jáén.....	20	1	3	20	1	3	11	6	1	Superior.... Superior de Cartagena (Murcia).....
2	D.º Concepción de Mora y Jiménez.....	Murcia (regencia).....	Murcia.....	15	10	8	31	6	3	16	3	2	Idem..... Idem..... Idem.....
3	Dolores Faisá Albaidejo.....	Tarazona.....	Taragona.....	13	10	7	13	8	2	20	9	1	Idem.....
4	Catalina Ferrer Mayordom.....	Albacete.....	Albacete.....	10	7	21	32	9	1	16	3	2	Idem.....
1	Maestras con 1.350 pesetas de sueldo, que solicitan las Escuelas superiores de Yecla (Murcia) y Játiva (Valencia), dotadas con el de 1.625.	Villarrobledo.....	Albacete.....	2	1	26	2	1	26	4	26	4	Superior.... Superior de Játiva (Valencia).....
2	D.º Desamparados Selis Almela.....												1.625
EXCLUIDAS													
2	D.ª Elena de Salazar Sánchez.....												
1	Maestras con 4.650 pesetas de sueldo, que solicitan la Escuela elemental de Santa Lucía (Cartagena-Murcia), dotada con el de 2.000.	Écija.....	Sevilla.....	16	9	27	16	10	23	1	12	1	Superior.... Santa Lucía (Cartagena-Murcia).....
2	D.ª Teresa Unciti Achúña.....	Alicante.....	Alicante.....	16	3	10	3	39	11	22	1	1	Idem..... Idem.....
3	Rosario Barrera González.....	Murcia.....	Murcia.....	15	8	10	15	8	10	19	5	1	Idem.....
4	Joaquina Martínez Lorca.....	Jáén.....	Jáén.....	15	8	14	16	10	19	19	1	Idem.....	
5	Maria de los Ángeles Aguilar Pérez.....	Linares.....	Sevilla.....	12	8	19	10	9	10	9	19	1	Idem.....
6	Maria Matilde de Arnedo y Muñoz.....	Ecija.....	Avila.....	10	9	10	15	9	10	15	3	1	Idem.....
7	Maria del Carmen Riera Ronci.....	Agueda Péreda Collilla.....	Carrias.....	9	10	3	28	5	26	1	26	1	Idem.....
8	Aguedita Péreda Collilla.....	Gregoria María Expósito de Curbelo.....	Almería.....	8	7	10	3	34	6	7	4	1	Idem.....
9	Elegia Esparraga Nogales.....	Elche.....	Valencia.....	6	10	3	48	12	2	2	2	2	Idem.....
10	Dolores Benedito Cerdá.....	Chillera.....	Tarazona.....	5	6	18	11	1	4	20	11	2	Normal.....
11	Maria del Pilar Ochoa Zaragozá.....	Albacete.....	Albacete.....	5	1	20	19	2	20	26	1	1	Superior....
12	Maria del Patrocinio Mareca Guillén.....	Alicante.....	Alicante.....	3	5	26	31	2	5	1	1	Elemental.....	
13	Francisca Romera Parraga.....	Alcoy.....	Alcoy.....	5	22	18	21	9	11	9	2	2	Superior....
14	Celestina Monéndez Fernández.....	Vitoria.....	Vitoria.....	3	3	21	29	11	8	13	1	1	Idem.....
15	Maria Felipa Pajares.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	Guipúzcoa.....	2	6	13	40	8	6	13	8	1	Elemental.....
16	Encarnación Gálvez Rodríguez.....	Salamanca.....											
EXCLUIDAS													
1	D.ª Francisca Carlota García Alcalde.....												
2	Maria Asunción Sáinz Val.....												
3	Carmen Tudela Madrigal.....												
4	Maria de las Mercedes Fres Quesada.....												
5	Concepción Fano Cánicio.....												
6	Catalina Ferrer Mayordom.....												
1	Maestras con 1.375 pesetas de sueldo, que solicitan las Escuelas elementales de Elche (Murcia), dotadas con el de 1.650.	Badajoz.....	Badajoz.....	33	2	6	33	2	6	1	1	1	Superior....
2	Don Benito.....	Castellón de la Plana.....	Castellón de la Plana.....	16	10	3	35	2	5	3	3	1	Idem.....
1	Gabriela Pascual del Valle.....	Eliche (Alicante).....	Eliche (Alicante).....										1.650
2													1.650

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.			TÍTULO QUE POSSEÑEN	ESCUELAS PARA QUÉ SON PROPUESTAS	SUELDO de las MIJAS
				Años.	Meses.	Días.			
37	D. Remedios Sevilla Segura.....	Tbi.	Alicante.....	14	11	3	14	11	3 Superior...
38	Magdalena Rael García.....	El Carpio.....	Córdoba.....	14	9	2	22	7	3 Superior...
39	Franquica Navarro Martínez.....	Albacácer.....	Castellón.....	14	3	23	14	3 Superior...	
40	Consolación Navarro Cano.....	Montefrío.....	Granda.....	13	9	1	13	9	3 Superior...
41	Catalina Moya Martínez.....	Chinchilla.....	Albacete.....	13	4	3	32	10	3 Idem....
42	Ignacia López Rincón.....	Pego.....	Alicante.....	13	1	9	13	1	3 Idem....
43	Maria López Rincón.....	Guaracha.....	Badajoz.....	13	1	3	13	1	3 Idem....
44	Gregorio Pérez López.....	Ateca.....	Zaragoza.....	13	1	3	13	1	3 Idem....
45	Lucía Pura Aracil Giner.....	Benajara.....	Murcia.....	12	11	14	23	9	3 Idem....
46	Pedro Alfaro Troyas.....	Soria.....	Pontevieja.....	12	11	12	11	1	1 Idem....
47	Filomena Portu Vazquez.....	Caldas.....	Valencia.....	12	9	15	15	10	1 Idem....
48	Desamparados Cortina Peiró.....	Catarroja.....	Alicante.....	12	7	27	19	8	6 Idem....
49	Maria de la Concepción Simó Ortíz.....	Biar.....	Castellón.....	12	7	14	12	7	3 Idem....
50	Carmen Martí Bel.....	Alcora.....	Idem.....	12	7	3	12	7	3 Idem....
51	Manuela Ponico Tournier.....	Borriol.....	Teruel.....	12	6	20	12	6	2 Idem....
52	Dolores Mourón Mata.....	Albalate del Arzobispo.....	Albacete.....	12	5	14	12	5	1 Idem....
53	Concepción Marín Navarro.....	Pinoso.....	Alicante.....	12	4	1	23	1	1 Idem....
54	Amipro Mira Verdú.....	Estepona.....	Málaga.....	11	6	8	11	6	8 Idem....
55	Matilde Redondo Aguirre.....	Pedro Muñoz.....	Ciudad Real.....	11	5	22	12	3	2 Idem....
56	Maria Ramona Romera Sánchez.....	Viso del Marqués.....	Idem.....	11	1	21	20	1	1 Idem....
57	Maria Oviedo Arribalzaga.....	Urdia.....	Toledo.....	10	29	10	11	29	4 Superior...
58	Maria Encarnación Villapal Martínez.....	Ondara.....	Alicantina.....	10	9	8	12	9	14 Normal...
59	Milagro Ubeda Massenet.....	Calahorra.....	Logroño.....	10	8	10	18	11	4 Superior...
60	Luciana Resano Jiménez de Novalias.....	Almazora.....	Castellón.....	10	6	10	15	11	4 Idem....
61	Maria Luisa Sánchez Infante.....	Fuentes de León.....	Badajoz.....	9	8	3	34	9	6 Idem....
62	Isidora Rodríguez Ruiz.....	Elgoibar.....	Guipúzcoa.....	9	8	2	13	5	2 Superior...
63	Ramona Brota Campo.....	Albalate del Arzobispo.....	Teruel.....	8	10	19	35	1	1 Idem....
64	Vicenta Ferrer Gisbert.....	Cállar Baza.....	Granada.....	8	9	16	13	17	2 Idem....
65	Susana Huertas Contreras.....	Mula.....	Murcia.....	8	8	13	27	2	1 Idem....
66	Nicolasa Moral Cuníado.....	Cañijalar.....	Idem.....	8	6	24	8	6	2 Idem....
67	Higinia Zubeldia Tamayo.....	Ibiza.....	Baleares.....	8	17	35	6	20	2 Idem....
68	Cecilia Gómez Coll.....	La Roda.....	Albacete.....	7	11	8	35	1	1 Idem....
69	Jentara Noviet Bezires.....	Valencian del Ventoso.....	Badajoz.....	7	11	1	35	10	5 Idem....
70	Violants Canet Alfonso.....	Cazorla.....	Jaén.....	7	8	3	7	8	3 Superior...
71	Amalia Doña y Gómez.....	Algarve.....	Jaén.....	7	7	18	7	7	3 Idem....
72	Maria de los Angeles Llorente Gómez.....	Mula.....	Jaén.....	7	7	22	30	4	2 Idem....
73	Maria Ángela Tatser Boscos.....	Grevillente.....	Alicante.....	6	4	27	41	3	4 Idem....
74	Maria del Pilar Aracil Giner.....	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	5	5	8	3	19	5 Idem....
75	Francisca Bienvenida García García.....	Valderas.....	León.....	5	2	22	29	5	2 Superior...
76	Amalia Rodríguez Parejo.....	Cúllar Baza.....	Granada.....	5	2	25	31	3	2 Idem....
77	Maria del Carmen García Rodríguez.....	Castellón (Auxiliaría).....	Castellón.....	4	10	3	28	1	5 Idem....
78	Emilia Morer Rég.....	Quesada.....	Jaén.....	4	8	3	19	11	7 Idem....
79	Maria Rosario Ortí Buzón.....	Campillo.....	Málaga.....	4	6	3	16	1	1 Idem....
80	Emilia Alvarez Marco.....	Fuentidueña de Tajo.....	Córdoba.....	4	5	3	29	8	4 Idem....
81	Lorenza Millán Barberán.....	Vera.....	Almería.....	3	10	10	17	3	5 Idem....
82	Laurens Martínez Navarro.....	Pegalajar.....	Jaén.....	2	11	28	19	4	1 Idem....
83	Tomasa Larregui Ilundain.....	Carrióna.....	Zaragoza.....	2	11	25	33	7	2 Idem....
84	Rosa María B. Bonet.....	Feria.....	Badajoz.....	2	8	3	25	7	1 Idem....
85	Maria Josefa Caraza González.....	Espugia de Francolí.....	Tarragona.....	2	2	28	30	3	1 Idem....
86	Leonidas Riu Fomeri.....	Sabiote.....	Jaén.....	2	2	27	19	8	3 Idem....
87	Maria Luisa Mora Pastor.....								
88	D. Clara Palomar Poma.....								
89	Francisca Garé Torrás.....								
90	Maria Concepción Marimón Irazo.....								
91	Isabel Achón Arc.....								
92	Maria de la Concepción Simón Vergés.....								
93	Francisca Marqués y Guillerma.....								
94	Maria B. Yerna Bayona.....								
95	Luisa Teresa Llopis Montoya.....								
96	François Domingo Saigot.....								
97	Emita Sijé Aracil.....								
98	Maria Urbina Cucarella.....								
99	Mariuela Izquierdo Aguilar.....								
100	Francisco Suay García.....								
101	J. Jacoba Sanestra Martínez.....								
102	Isabel Porredón Dalmé.....								
103	François Domènec Ilunain.....								
104	Emita Sijé Aracil.....								
105	Maria Urbiña Cucarella.....								
106	Mariuela Izquierdo Aguilar.....								
107	Francisco Suay García.....								
108	J. Jacoba Sanestra Martínez.....								
109	Isabel Porredón Dalmé.....								
110	François Domènec Ilunain.....								
111	Emita Sijé Aracil.....								
112	Maria Urbiña Cucarella.....								
113	Mariuela Izquierdo Aguilar.....								
114	Francisco Suay García.....								
115	J. Jacoba Sanestra Martínez.....								
116	Isabel Porredón Dalmé.....								
117	François Domènec Ilunain.....								
118	Emita Sijé Aracil.....								
119	Higinia Miguel Alejo.....								
120	Florentina Grau Talalla.....								
121	Julia Izquierdo Enrichie.....								
122	Luciano Moreno Guillamón España.....								
123	Luciano Moreno Guillamón España.....								
124	Luciano Moreno Guillamón España.....								
125	Luciano Moreno Guillamón España.....								
126	Luciano Moreno Guillamón España.....								
127	Luciano Moreno Guillamón España.....								
128	Luciano Moreno Guillamón España.....								
129	Luciano Moreno Guillamón España.....								
130	Luciano Moreno Guillamón España.....								
131	Luciano Moreno Guillamón España.....								
132	Luciano Moreno Guillamón España.....								
133	Luciano Moreno Guillamón España.....								
134	Luciano Moreno Guillamón España.....								
135	Luciano Moreno Guillamón España.....								
136	Luciano Moreno Guillamón España.....								
13									

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.			TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.				
21	D. ^a Antonia Nast Castañera.....	Almenar.....	Lérida.....	20	6	4	1	Elemental...	1	
22	Matilde Villa Diaz.....	Valle de Camargo.....	Santander.....	20	1	27	1	Idem.....	2	
23	Rosa Esteban Gracia.....	Fuendejalón.....	Zaragoza.....	19	11	18	2	Idem.....	3	
24	Juliana Ríbero Hernández.....	Moraleja del Vino.....	Zamora.....	19	11	19	3	Superior...	2	
25	Francisca Castillo Burgos.....	Pajporta.....	Va.encia.....	18	12	18	2	Idem.....	2	
26	Felisa Tello Muro	Cosuenda.....	Zaragoza.....	18	9	9	2	Idem.....	2	
27	Maria Luisa Alemany Viravent.....	Villarrueza.....	Alicante.....	18	8	22	2	Elemental...	2	
28	Andrea Hernández Muñoz.....	Valdemoro.....	Madrid.....	18	6	14	14	Superior...	1	
29	Concepción Dagaña Puigbo.....	Rierra.....	Tarragona.....	18	5	23	23	Elemental...	3	
30	Álvaro Núñez Riballo.....	Fuencaliente.....	Ciudad Real.....	18	3	18	4	Idem.....	2	
31	Istaura Rambal Riezú.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid.....	18	18	18	18	Superior...	1	
32	Desamparados García Martí de Veses.....	Montroy.....	Va.encia.....	10	6	17	10	Idem.....	1	
33	Narciso Antiguedad Inclán.....	San Cristóbal de Entrevillas.....	Zamora.....	17	7	23	7	23	1	
34	Eurica Merce Puig.....	Suria.....	Barcelona.....	16	7	3	16	7	1	
35	Julia Costillo Palomar.....	Soneja.....	Castellón.....	16	5	3	16	5	2	
36	Rafaela Caballar Pallares.....	Bot.....	Tarragona.....	15	10	3	15	10	3	
37	Luisa García Tarazona.....	Ribosalbes.....	Castellón.....	15	9	12	15	9	3	
38	Merceles Muñoz Olivas.....	Cubelles.....	Lérida.....	15	4	22	16	Idem.....	1	
39	Carmen Gómez Redondo.....	Godella.....	Va.encia.....	15	3	13	15	3	8	
40	Mariela Doiz Llorens.....	Santa Margalida.....	Castellón.....	15	2	9	15	2	5	
41	Dolores Bernal Lardies.....	Andorra.....	Teruel.....	15	1	28	15	1	2	
42	Vicenta Martínez Mauri.....	Oatral.....	Alcante.....	15	3	15	1	Idem.....	3	
43	Casilda Agustín Barrachina.....	Alcublas.....	Va.encia.....	14	9	19	22	11	8	
44	Prudencia de Bias Heras.....	Amérequeña (Guipúzcoa).....	San Sebastián.....	10	21	13	10	21	3	
45	Eugenio Apurcio Camallonga.....	Teyá.....	Barcelona.....	13	8	28	13	8	3	
46	Maria del Carmen Meseguer Izquierdo.....	Borrius del Campo.....	Tarragona.....	13	6	7	13	6	2	
47	Maria Dolores Sabater La puent.....	Portofran.....	Murcia.....	13	4	22	13	4	1	
48	Adoración Sánchez Pla.....	Aljucer.....	Idem.....	13	4	11	13	4	1	
49	Maria los Desamparados González Hernández.....	Rabielos de Mora.....	Teruel.....	13	1	3	13	1	3	
50	Margarita Lacueva Garcón.....	Calaceite.....	Idem.....	13	1	1	1	1	2	
51	Teresa Ascarza Foronda.....	Laguardia.....	Alava.....	13	28	13	13	1	3	
52	Antonia Gómez Mata.....	Puebla de Valverde.....	Teruel.....	13	2	23	13	2	3	
53	Matilde Vicent Ferrando.....	Finestrat.....	Alicante.....	12	10	8	21	6	1	
54	Julia Valero Llorens.....	Bigartas.....	Idem.....	12	10	3	21	1	1	
55	Rafaela Carratalá Lledó.....	Agost.....	Idem.....	12	10	3	12	10	3	
56	Maria de Gracia Blasco Cerdá.....	Torreaguna.....	Monreal del Campo.....	12	10	2	12	10	2	
57	Antonia Puente Pascual.....	Vallibona.....	Teruel.....	12	9	20	12	9	4	
58	Maria Encarnación Gómez Paterna.....	Candiel.....	Idem.....	12	9	15	14	6	5	
59	Maria Teresa Sanchez Pérez.....	Solana.....	Idem.....	12	9	12	12	9	1	
60	Vicenta Grau Bon.....	Náquera.....	Idem.....	12	7	28	12	7	1	
61	Maria Rosa Planells Andreu.....	Guardamar.....	Idem.....	12	6	27	12	6	2	
62	Asunción Baeza Pérez.....	Beniarros.....	Idem.....	12	6	18	12	6	5	
63	Angelina Botí Gómez.....	Valdeganga.....	Idem.....	12	6	12	6	9	1	
64	Maria Catalina García.....	Petrona.....	Idem.....	12	6	12	6	9	2	
65	Joséfa Gómez Muñoz.....	Cifuentes.....	Idem.....	12	3	16	8	3	2	
66	Matilde Peñuela Rodríguez.....	Ororal de Calatrava.....	Idem.....	12	3	13	13	1	1	
67	Juliana Catalán Santos.....	Villanueva de Gállego.....	Zaragoza.....	11	22	11	11	22	2	
68	Dolores Peguero Calvete.....	Campaspero.....	Valladolid.....	11	7	12	11	21	3	
69	Claudia de la Huerga Antón.....	Alborache.....	Idem.....	10	4	21	11	9	1	
70	Nicolasa Natividad Beltrán Vilanova.....	Berlanga de Duero.....	Soria.....	11	9	17	11	9	3	
71	Pilar Aznar Villanova.....	Olvega.....	Idem.....	11	9	16	11	9	2	
72	Joséfa Galligo Pérez.....	Sueca (Anxilafía).....	Va.encia.....	11	9	9	11	3	3	
73	Isabel Chuesa Ortega.....	Llorca de Ranes.....	Idem.....	11	2	11	9	4	3	
74	Maria Consuelo López Mendoza García.....	Villanueva de la Jara.....	Cuenca.....	11	1	7	11	3	17	
75	Matilde Marín García.....	Moncalari.....	Idem.....	10	10	4	10	4	3	
76	Jerónima Soler Galiana.....	Deleitosa.....	Idem.....	10	4	3	10	4	4	
77	Felicidad Fernández Rodríguez.....	Escombreras.....	Idem.....	9	10	2	9	10	2	
78	Maria Josefa Serrano Perero.....	Calahorra.....	Idem.....	9	9	26	9	26	3	
79	Maria Rafaela de Porras Campos.....	Campo.....	Idem.....	9	9	23	9	23	2	
80	Maria Eulalia Navarro Mazón.....	Fuentencarriz.....	Idem.....	9	9	21	9	21	1	
81	Maria Valero Bondia.....	Suera.....	Idem.....	10	4	10	10	4	2	
82	Enrique Valls Tarragó.....	Sot de Ferrer.....	Idem.....	9	7	19	9	7	1	
83	Maria Francisca Marco Asens.....	Hinojos.....	Idem.....	9	4	12	9	4	1	
84	Constantina Mora Bojo.....	Vistabella.....	Idem.....	9	10	2	9	10	1	
85	Carmen Tallada Despax.....	Tortosa (Auxiliar).....	Idem.....	9	3	26	9	3	6	
86	Manuela Consuelo Figuera Gisón.....	Albacete.....	Idem.....	9	3	23	10	10	1	
87	Maria Roca Soler Bueno.....	Pontevedra.....	Idem.....	8	9	16	10	7	14	
88	Manuela Paz Adán.....	Suera.....	Idem.....	8	9	4	8	9	4	
89	Maria Zambrana Delgado.....	Alborea.....	Idem.....	8	9	3	8	3	2	
90	Teresa Moreno Jiménez.....	Hinojos.....	Idem.....	8	3	20	19	3	19	
91	Vicenta Gómez Maten.....	Vinalonga.....	Idem.....	7	1	3	19	8	3	
92	Maria del Carmen Ferrario Miralles.....	Castellón.....	Idem.....	10	4	23	11	6	6	
93	Josefa Carrasco Fernández.....	Málaga.....	Idem.....	7	4	23	11	6	4	
94	Maria Sevilla Sánchez.....	Albacete.....	Idem.....	6	4	1	6	4	2	
95	Ayodar.....	Pozo Cañada.....	Idem.....	5	10	12	10	6	5	
96	Purificación Neira Montero.....	Pontevdra.....	Idem.....	5	10	12	10	6	5	
97	Maria del Carmen Martínez Martínez.....	Villargordo del Júcar.....	Idem.....	5	6	26	5	6	3	
98	Maria Zambrana Delgado.....	Córdoba.....	Idem.....	5	4	3	5	4	3	

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		PROVINCIA	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.	SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS		SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES	
		POBLACIÓN	Años.					Años.	Meses.			
99	D.º Presentación Hurtado Vilches.....	Centí.....	5	3	14	5	14	2	2	2	Por no llevar dos años en el sueldo de 825 pesetas.	
100	José González Vidal.....	Prodoluengó.....	11	2	4	11	2	1	1	2	»	
101	Inocencia Cuadrado Calvo.....	Matiago.....	10	12	4	10	12	1	1	2	»	
102	Maria de la Paz Linares Balin.....	Aideanueva de Barberrojas.....	2	»	2	»	22	1	1	2	»	
EXCLUIDAS												
»	D.º María de los Dolores Barco Ordúa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Maria de la Fuensanta Ruiz Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Maestras de párvulos con el sueldo de 4.100 pesetas que aspiran á las Escuelas de la misma clase de Villarreal (Castellón), Yecla (Murcia) y Cullera (Valencia), dotadas con el de 4.375.												
1	D.º Francisco Nuez Salvador.....	Cervera del Río Alhama.....	10	9	»	16	9	15	3	1.375	Por no desempeñar Escuela de párvulos.	
2	Rosalía Sánchez Benavente y Rodríguez de Liébana.....	Alicante.....	10	5	10	16	9	15	3	1.375	Por id. id.	
3	Salvadora Dura Benavente.....	Tarragona.....	7	2	1	20	8	21	5	1.375	Por id. id.	
4	Francisca Vila Vidal.....	Badajoz.....	11	13	13	»	3	2	2	1.375	Por id. id.	
5	Francisca Sánchez Cuadrado.....	Zamora.....	4	11	3	24	1	24	3	1.375	Por id. id.	
6	Albina Miguel Fernández.....	Toledo.....	3	8	3	8	2	3	3	1.375	Por id. id.	
7	Sofía Roig y de Llun.....	Ciudad Real.....	3	3	19	6	3	23	1	1.375	Por id. id.	
8	Isabel Trinidad Huerta Malatia.....	Madrid.....	3	3	16	11	20	1	1	1.375	Por id. id.	
9	Lucía de Miguel García.....	Soria.....	3	2	27	9	9	1	1	1.375	Por id. id.	
10	Teresa Sanz Porqueras.....	Alicante.....	3	1	2	10	8	23	2	1.375	Por id. id.	
EXCLUIDAS												
»	D.º María López Rincón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Feliciano Picó García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Josefa Zoragoza Alonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Maestras de párvulos con el sueldo de 825 pesetas que solicitan las Escuelas de la misma clase de Villajoyosa, Pego, Jijona, Pedreguer (Alicante), Albacete (Auxiliaria), Borriol, San Mateo (Castellón), Gérgen, Molina (Murcia) y Sagunto (Valencia).												
1	D.º Antonio Mena Bajón.....	Morón de la Frontera (Auxiliaria)	6	4	3	6	4	3	4	1.100	Por no desempeñar Escuela de párvulos.	
2	Bernarda Masgrau Biela.....	Sevilla.....	5	2	21	5	2	21	2	1.100	Por id. id.	
3	Daniela Sagües García.....	Zaragoza.....	4	10	1	4	10	1	1	1.100	Por id. id.	
4	Francisca de Paula Jácobe Morales.....	Logroño.....	3	9	3	9	3	2	1	1.100	Por id. id.	
5	Lucía García Fernández.....	Cordoba.....	3	9	2	3	9	2	1	1.100	Por id. id.	
6	Isabel Pérez Díaz.....	Jaén.....	3	3	8	21	3	8	21	1	1.100	Por id. id.
7	Joséfa Casemajó Serret.....	Málaga (Auxiliaria)	3	7	27	3	7	27	1	1.100	Por id. id.	
8	Balbina García Vilaplana.....	Toledo.....	3	6	6	3	6	6	1	1.100	Por id. id.	
9	Victoriano Alonso Villarreal.....	Barcelona.....	3	6	1	3	6	1	1	1.100	Por id. id.	
10	Ciriaca Matos González.....	Salamanca.....	3	2	24	2	4	28	1	1.100	Por id. id.	
11	Maria Bernarda Sorra Sanan.....	Segovia.....	2	2	1	8	6	17	1	1.100	Por id. id.	
12	Brígida Puig García.....	Valencia.....	2	1	1	5	6	21	3	1.100	Por id. id.	
EXCLUIDAS												
»	D.º María Rafaela de Porras Campos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Jerónima Soler Gallana.....	Alicante.....	10	10	3	10	10	2	2	2	»	
»	Álvaro Núñez Riballo.....	Ciudad Real.....	18	3	3	18	4	5	3	3	»	
»	Maria Dolores Sabater Lafrente.....	Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Vicenta Grau Bon.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Maria Sevilla Sanchez.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Purificación Neira Montero.....	Pontevdra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Enriqueta Valls Tarragó.....	Guaiajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

NOTA. No se adjudican, por falta de aspirantes, las Escuelas superiores de Lorca y Yecla, en la provincia de Murcia, dotadas con sueldo anual de 1.900 pesetas la primera y de 1.625 la segunda.

Valencia 17 Octubre de 1901.—El Rector, Manuel Candela y Pla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística. — Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 11 de Noviembre de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL		
					De 1 a 4 años.				De 5 a 19 años.				De 20 a 89 años.				De 90 a 59 años.		
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
San Vicente, 61, principal.	Palacio.	Amaniel.	1	Degeneración.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Ventura Rodríguez, 15.	Idem.	Argüelles.	1	Tuberculosis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Buen Suceso, 8, asilo.	Idem.	Idem.	1	Hemorragia cerebral.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Monteleón, 10 duplicado, principal.	Universidad.	Daoiz.	1	Infección grippal.	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	1	
Fernando el Católico, 4.	Idem.	Pozas.	1	Epiteloma uterino.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Eguilar, 12, tercero.	Hospicio.	Chamberí.	1	Broncopneumonía.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Arco de Santa María, 3, bajo.	Idem.	Colmillo.	1	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Pelayo, 33, tercero.	Idem.	Pelayo.	1	Septicemia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Horno de la Mata, 9, primero.	Idem.	Desengaño.	1	Meningitis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Palafox, 10, portería.	Idem.	Chamberí.	1	Endocarditis crónica.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
San Oropio, 9, principal.	Idem.	Beneficencia.	1	Pneumomía fibrinosa.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Luchana, 13, quinto.	Idem.	Chamberí.	1	Gastroencefalitis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Eloy Gonzalo, 3, hospital.	Idem.	Congestión cerebral.	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Malcampo, 2, bajo.	Idem.	Plaza de Toros.	1	Falta de desarrollo.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Montera, 14, principal.	Idem.	Salamanca.	1	Asistolia, hemorragia.	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	1		
San Gregorio, 24, tienda.	Idem.	Almirante.	1	Eclampsia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Alcalá, 61 (San Lorenzo, 2, cuarto).	Idem.	Montera.	1	Broncopneumonía.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Hospital Provincial (Alcalá, 111).	Hospital.	Santa Isabel.	1	Lesión orgánica.	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	1		
Idem (Montejo, 7, bajo).	Idem.	Idem.	1	Pneumonía.	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	1		
Idem (Escalinata, 12, segundo).	Idem.	Delicias.	1	Infeccción urémica.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Magdalena, 3, tercero.	Idem.	Idem.	1	Peritonitis.	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	1		
Hospital de Jesús (San Hermenegildo, 32, principal).	Idem.	Libertad.	1	Fracturas múltiples.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Hospital Provincial (Tejar del Paineado).	Idem.	Alcalá.	1	Aneurisma del cayado.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Idem (Amaniel, 30).	Idem.	Idem.	1	Embolía cerebral.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Idem (transcurante).	Idem.	Idem.	1	Infeccción peritoneal.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Idem (se ignora).	Idem.	Idem.	1	Pulmonía.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Inclusa.	Idem.	Embajadores.	1	Congestión cerebral.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Idem.	Idem.	Idem.	1	Enterocolitis aguda.	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Idem.	Idem.	Idem.	1	Erysipela generalizada.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Rodas, 9, tercero.	Idem.	Idem.	1	Bronquitis aguda.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
S. Herrera, 7, principal.	Idem.	Huerta del Bayo.	1	Idem capilar.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Labrador, 4, primero.	Idem.	Peñuelas.	1	Gastroenteritis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Peñón, 7, segundo.	Idem.	Idem.	1	Meningitis aguda.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Don Pedro, 6, principal.	Idem.	Peñón.	1	Bronquitis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Camino alto de San Isidro, 1, segundo.	Idem.	Don Pedro.	1	Taberculosis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
Toledo, 21, tienda.	Audiencia.	Puente de Toledo.	1	Bronquitis capilar.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
		Cava.	1	Meningitis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1		
<i>Total de defunciones.</i>					4	4	6	2	1	2	4	4	4	4	5	4	1	20	21
<i>Total de defunciones.</i>					8	8	3	4	4	8	9	1			1		41		
					41														

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS				NACIDOS MUERTOS				DEFUNCIONES													
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL		Varones.		Hembras.		TOTAL	
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
2	1	3	2	7	1																

provisional, ó sea al 5 por 100 de la suma fijada como tipo á esta licitación y la cédula personal del proponente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, siendo también desecharlos los que no cubran el tipo señalado á este remate.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello 11.^o y redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones para contratar el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero de esta ciudad durante el año 1902, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, en las cuales van comprendidas las 27.625 pesetas y 25 céntimos consignadas para personal y material, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

Y para que conste, y sea válida esta proposición, acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

4.^a Los documentos á que se refiere la anterior condición, relativos á la fianza provisional, no serán devueltos á los postores hasta que hayan transcurrido los cinco días que marca la instrucción de 26 de Abril de 1900 para poderse deducir reclamaciones, y una vez que así lo acuerde el Excelentísimo Ayuntamiento, y al rematante, cuando constituya la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, con arreglo á lo que determina el art. 12 de la instrucción ya citada, y su constitución se hará en la forma que dispone el art. 14 de la misma.

5.^a No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con lo prescrito en el art. 11 de la referida instrucción.

6.^a El depósito definitivo responderá al fiel cumplimiento de este contrato, y no será devuelto al arrendatario hasta que sea declarada, por acuerdo del Ayuntamiento, la total y completa solvencia con la Administración por las obligaciones nacidas de aquél, así como también las que se deriven del mismo, como pago de contribución, etc.

7.^a Aprobada la subasta por el Ayuntamiento, y notificado el acuerdo al rematante, deberá constituir éste la fianza definitiva en la forma y cuantía señaladas, dentro del plazo de diez días, y otorgar la correspondiente escritura el día que al efecto se le señale.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, no concurres al otorgamiento de la escritura, ó lo llenase las condiciones que sean precisas para ello dentro de los plazos señalados y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder esta de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante, siendo los efectos de esta declaración los determinados en el art. 24 de la instrucción antes citada.

9.^a Cuando la fianza definitiva se halle constituida en efectos públicos de cargo del Estado, los rematantes podrán retirar el exceso, ó habrán de reponer la diferencia siempre que el precio de cotización de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. Si debiendo reponer no lo hicieren dentro de los diez días siguientes al en que sean requeridos para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato, con los efectos del art. 24 de la mencionada instrucción.

10. El que resulta rematante queda obligado, al hacerse cargo del arbitrio, á ingresar en la Caja municipal la cantidad correspondiente á la primera mensualidad, ó sea la doceava parte del importe total del remate, sin cuyo requisito no se le pondrá en posesión de la cobertura del impuesto, y las restantes cuotas las abonará en la misma cuantía y en la referida Caja en los días 1.^o al 5 de cada mes, cuyos ingresos deberá verificarlos en plata ó oro, con exclusión de todo papel, y sin derecho a compensación por créditos que tenga ó pueda tener contra los fondos municipales.

11. Si el arrendatario no verifica el ingreso en la época fijada, se le invitará por la Contaduría municipal á que deje saldado su descubierto dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento, y caso de no efectuarlo se considerará desde Juego rescindido el contrato por el Ayuntamiento, quien se encargará de la administración y cobranza del arbitrio, siendo de cuenta del arrendatario los gastos y perjuicios que la administración ocasione á los fondos municipales, quedando afecta á este responsabilidad la fianza definitiva y bienes que le resulten al rematante.

12. El arrendatario recibirá bajo inventario la Casa Matadero, con exclusión de las habitaciones que el Ayuntamiento tiene cedidas al Administrador, siendo responsable del deterioro del edificio, excepción de fuerza mayor, y quedando obligado á entregarlo con iguales formalidades al finalizar el contrato, y conservando durante él un perfecto estado de higiene y limpieza, sometiéndose á las disposiciones y órdenes del Sr. Concejal que el Ayuntamiento designe para inspección el establecimiento.

13. Los reparos que no excedan de 100 pesetas serán de cuenta del arrendatario, quien contribuirá con igual suma para los de mayor cuantía.

14. Durante el Sábado Santo, Domingo y Lunes de Resurrección, quedan exceptuados del pago de derechos las reeves menores que se sacrificuen, siguiendo así la costumbre establecida en años anteriores.

15. Las reglas á que han de sujetarse las matanzas estarán en armonía en todas sus partes con las disposiciones que rigen sobre la materia y leyes de Sanidad del Reino.

16. Este contrato se hace á riesgo y ventura por y para el arrendatario, el cual no tendrá derecho á que se le conceda baja en el precio, indemnización, demora en el pago, ni rescisión del contrato por razón alguna, sometiéndose en todo caso á los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones quies puedan suscitarse, renunciando á todo fuero ó privilegio especial que disfrute, incluso el de extranjería.

17. Los gastos que origine la subasta, los del otorgamiento de la escritura, copia de ésta para el Ayuntamiento, inserción de anuncios en los periódicos oficiales y reintegro del papel sellado para el expediente, serán de cuenta exclusiva del arrendatario.

18. En el caso de que á la subasta concurra algún postor en representación de un tercero, el poder que dicha representación acredite deberá ser bastanteado, á costa del licitador, por el Abogado consultor del Excmo. Ayuntamiento D. José Rosado.

Málaga 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José García Guerrero.

—S

Alcaldía constitucional de Jumilla.

D. Miguel Trigueros Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hace saber que en virtud de expediente instruido con arre-

glo á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia ignorada paradero por más de diez años de Juan Hernández González, esposo de María Josefa Carrión Mateo, y cuyas señas se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, interesándole á las Autoridades, tanto civiles como militares, la averiguación del paradero del expresado sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones á los debidos efectos.

Jumilla 27 de Noviembre de 1901.—Miguel Trigueros.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y siete años, natural de Jumilla, estatura regular, color moreno, ojos negros, barba clara, nariz gruesa, señas particulares ninguna. 4502—M

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

D. Pedro Schwartz y Ollattos, Alcalde constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión que celebró el día 23 de Octubre último, en vista de diligencias practicadas á instancia de Doña Isabel Díaz González, declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hijo Arturo Díaz, cuyas señas personales á continuación se expresan, he dispuesto, en cumplimiento de lo que determina el segundo párrafo del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades el citado acuerdo, y puedan éstas hacer las correspondientes pesquisas en averiguación del punto donde dicho sujeto se encuentre.

Nombre, apellido y señas del ausente.

Arturo Díaz, natural de esta ciudad, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color bueno, estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife 2 de Noviembre de 1901.—Pedro Schwartz. 4504—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO & IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Totales imponentes.	Importe en pesetas.
General. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.753	174	1.927
Sacursal 1. ^o — Plaza de San Millán, núm. 11..	198	18	216
dem 2. ^o — Corredora ba- ja, 57.....	175	14	189
dem 3. ^o — Infantas, 11.	231	14	245
dem 4. ^o — Santa Is- abel, 1.....	190	21	211
TOTALES.....	2.547	241	2.788
			294.102

PAGOS

NÚMERO & IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL & INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital & intereses.
Central.....	218	279	497
			176.225

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna. = D. Ezequiel Ordóñez. = D. Felipe González Vallarino. = D. José María de Pando y Saavedra. = D. Mariano González Dueñas. = Marqués de Elduayen. = D. Andrés Mellado. = D. Guillermo Benito Rolland. = Marqués de Goicoerrotea. = D. Manuel María Moriano. = Marqués de Nerva y D. Nicolás Martín.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1901.—El Director gerente, José Alvarez Maríño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SAN SEBASTIÁN

La Audiencia provincial de San Sebastián.

Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.^o, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Julián Dugay, casado, natural de Burdeos (Francia), de profesión escribiente, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado Julián Dugay, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 22 de Octubre de 1901.—El Presidente, Ventura Barcáztegui.—Por su mandado, Bernardo Feliz. J—8267

La Audiencia provincial de San Sebastián.

Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.^o, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Abel Porchaout Expósito, de diez y ocho años, hijo de Eugenio, ignorándose los nombres de la madre, soltero, natural de Burdeos (Francia), comerciante, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado Abel Porchaout, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 22 de Octubre de 1901.—El Presidente, Ventura Barcáztegui.—Por su mandado, Bernardo Feliz. J—8268.

SEVILLA

La Sección segunda de esta Audiencia provincial ha acordado se cite, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado Adolfo Parra Zamudio, de veinte años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, con domicilio Aposentadores, 5, jornalero, y sin instrucción, á fin de que dentro de dicho plazo se presente en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa por falsificación instruida en el Juzgado del distrito de San Vicente de esta capital; pues en la misma se ha decretado la prisión provisional del mismo por haber quebrantado la obligación que contraíera de presentarse á la judicial presencia periódicamente y tantas veces fuere llamado.

Al propio tiempo ha mandado se interese á las Autoridades civiles y policía judicial procedan á la prisión del mencionado procesado, dejándolo á disposición de esta Sala en la cárcel de esta ciudad, participando la fecha en que tenga lugar; pues al hacerlo así coadyuvarán al mejor cumplimiento de la justicia.

Dado en Sevilla á 24 de Octubre de 1901.—El Secretario de Sala, Francisco Ordóñez. J—8269

Juzgados militares.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Ramón Rubio y Sanz, primer Teniente de Artillería del batallón de plaza de Canarias y Juez instructor de este expediente, seguido contra el recluta artillero destinado nominalmente á este batallón, Juan López, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan López, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Domingo, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero antes de ser llamado á filas, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Canarias, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Almeida de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del acusado Juan López, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza con las seguridades convenientes, conforme lo ha acordado en diligencia de este día.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 6 de Noviembre de 1901. Ramón Rubio. 4279—M

VALENCIA

D. Blas Rodríguez Fresquet, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantry de Tetuán, número 45, y Juez instructor en el expediente por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la tercera compañía de dicho batallón y regimiento Arturo Valero Meliá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Arturo Valero Meliá, natural de esta capital, hijo de José María y de Rosa, soltero, de veintiún años de edad, de oficio abaniquero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente despejada, nariz regular, boca idem, barba poca, ojos claros, aire marcial, producción clara, y de un metro 658 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantry de San Juan de la Ribera de esta población, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por la falta grave de

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Asorey Cajide, natural de Larrañ, Ayuntamiento de Coujo, provincia de Coruña, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz y boca regulares, barba poca, frente estrecha, color moreno, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Asorey Cajide, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 8 de Noviembre de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Lerroux.—Por su mandado, el Secretario, Pablo Gachajosa. — 4280—M

ZARAGOZA

D. José Ducha Jiménez, primer Teniente del regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor de causas militares y del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del disuelto batallón Cazadores de la Patria, núm. 25, Teodoro Alonso Criado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Tabladilla (León), avençindado en Juana Diaz (Puerto Rico), hijo de Manuel y de Francisca, soltero, de oficio dependiente, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, manifieste á este Juzgado, sito en el Castillo de la Aljafería de esta plaza, donde se encuentra actualmente, para averiguar su paradero; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado sera declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo manifiesten á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Zaragoza á 9 de Noviembre de 1901.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ducha. — 4283—M

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Mariano Halcon y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde la inserción de la misma en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Jaén, así como en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á la procesada Maravilla Ceda Galán, de treinta años de edad, soltera, sirvienta, natural de Castillo de Locubín, en la provincia de Jaén, e hija de José y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que en dicho término se presente en la cárcel de este partido al objeto de notificársele el auto de terminación del sumario y ser emplazada para ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida sea puesta en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Aguilar á 23 de Octubre de 1901.—Mariano Halcon.—El actuaria, Timoteo Sánchez. — J—8242

D. Mariano Halcon y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca de la caballería que se reseñará, la cual, como de la propiedad de Tomás Galán, vecino de la villa de Monturque, desaparición de los terrenos del lagar de la Campana, de aquel término, el día 10 de los corrientes, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Aguilar á 24 de Octubre de 1901.—Mariano Halcon.—El actuaria, Joaquín de Heredia y Crespo.

Caballería y sus señas.

Una burra blanca, cerrada, alzada regular, herrada en la nariz y tabla derecha del cuello, algo colina. — J—8243

ALICANTE

D. Santiago Astor Lasala, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue causa con el núm. 609 del 96 por el delito de contrabando de tabaco contra Miguel Gurestar, vecino de Benisa, y he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio é que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 22 de Octubre de 1901.—Santiago Astor.—Por su mandado, Manuel Marín. — J—8207

D. Santiago Astor Lasala, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de estafa contra Pedro Bustida Soler, hijo de José y Encarnación, de veintiséis años, soltero, carpintero, natural de Lorca, vecino de Murcia, en la calle del Pilar, y he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á cumplir la condena que se le ha impuesto en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 23 de Octubre de 1901.—Santiago Astor.—Por su mandado, Manuel Marín. — J—8208

ARZÚA

El Juez instructor de Arzúa.

Por la presente requisitoria se llama y empleaza al cocheiro, cuyo nombre y apellido se ignoran, que conduce el vehículo desde el punto de Samil, parroquia de Castrofeito, término municipal del Pino, al pueblo de Curtis, que hace servicio desde la ciudad de Santiago á este último punto, en el mes de Agosto próximo pasado, cuyo domicilio también se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyó sobre robo de varios efectos á Encarnación Cao y otros contra Antonio Sanjurjo, vecinos de dicha parroquia de Castrofeito; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado se pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en la villa de Arzúa á 19 de Octubre de 1901.—José Rubido.—Por sustitución, Juan Serto. — J—8212

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre lesiones, se cita y llama á Leonor Marín Escrig, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de proceder á la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura de la mencionada Leonor Marín Escrig, hija de Juan y de Dolores, natural de Lucena, provincia de Castellón de la Plana, de veintisiete años de edad, casada con Jerónimo Serrano, tejedor, sin instrucción, habitante, según dijo, en la calle Consejo de Ciento, núm. 123, piso segundo, de esta ciudad; poniéndola, caso de ser habida, en los calabozos de este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 22 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., y por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. — J—8213

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre disparo de arma, se cita y llama á Vicente Martínez Piles, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de proceder á la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del mencionado Vicente Martínez Piles, el cual es hijo de Vicente y María, natural de Turís (Valencia), de cincuenta y ocho años de edad, casado, del comercio, con instrucción, y que dijo habitaba en la calle Conde del Asalto, núm. 146, piso primero, puerta primera, de esta ciudad; poniéndolo, caso de ser detenido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 22 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., y por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. — J—8214

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á la procesada Mercedes N., que estuvo de sirvienta en casa de D. José Calvié, calle Conde del Asalto, núm. 20, piso primero, y cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración indagatoria en sumario que se sigue contra la misma por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y pararla el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, la cual representa tener unos veintitrés años de edad, morena, estatura alta, ojos negros y expresivos, y viste blusa color de rosa y falda oscura, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 23 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. — J—8215

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Joaquín Guillén Pellicer, de diez y nueve años, soltero, guarnicionero, hijo de Joaquín y Asunción, se cita y llama al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia,

oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura regular, delgado, ojos pardos, cabello castaño, color sano, conduciéndolo en caso de ser habido á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 24 de Octubre de 1901.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Luis Durán. — J—8216

BARCELONA—NORTE

D. Pedro Solán Oliván, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Nicolás Busquets, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra él mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, que habitaba en la calle de San Jerónimo, núm. 8, piso cuarto, puerta primera.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1901.—Pedro Solán. — Por el Escrivano D. Valentín Vintró, Antoni Solà. — J—8217

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Antonio Chacatocasas Rey, de veintinueve años de edad, soltero, albañil y natural de Igualada y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escrivano, Alejandro Simarro. — J—8215

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Pons Cartells, de diez y seis años, hijo de Manuel y Jenquira, soltero, natural de ésta, y cuyo domicilio era calle del Laurel, núm. 63, primero, primera, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escrivania de D. Florentino Fontcuberta; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á los calabozos de este Juzgado, por estar decretada su prisión por la Superioridad.

Dada en Barcelona á 23 de Octubre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—Por disposición de S. S., Florentino Fontcuberta. — J—8246

BORJA

D. Francisco Heliodoro Salvá, Juez de instrucción de Borja.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Llor Cascales, domiciliado en Gallur, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre falsedad electoral; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 22 de Octubre de 1901.—Francisco H. Salvá.—El Escrivano, Teodoro Lafuente. — J—8219

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

Por la presente se cita y llama á Antonio Vázquez Ingran, conocido también por Joaquín, de veintitrés años, de Manuel y Dolores, casado con Manuela Rodríguez, natural de Villajuán, en este partido, marinero, que navega por las costas de España, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que se instruye contra el mismo por lesiones á Manuel Alefanche Valle, de dicho Villajuán, el 29 de Abril del año último de 1900; pues en otro caso le pararán los perjuicios consiguientes, por estar en libertad provisional con fianza, y será declarado rebelde.

Y para que tenga lugar la citación acordada en dicho sumario de 7 del actual, se libra la presente en Cambados á 20 de Octubre de 1901.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar. — J—8220

CARTAGENA

ESTELLA

El Juez de instrucción ejerciente de este partido de Estella, por providencia de hoy, dictada en virtud de orden de la Superioridad, y causa criminal seguida en este Juzgado sobre delito de disparo y lesiones contra Martín del Monte y Ojea, de cincuenta años de edad, hijo de Florencio y Evarista, casado, minero, natural de Riotuerto (Santander), transiente, ha acordado se cite á dicho procesado Martín del Monte y Ojea, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en los *Boletines oficiales* de Santander y Navarra y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo una diligencia acordada por la Superioridad; apercibido que si no comparece ó manifiesta el punto en que se encuentre para poder practicar la diligencia por exhorto, se procederá contra él á lo que hubiere lugar.

Estella 28 de Noviembre de 1901.—El actuaria, León Díaz.
J—9145

LOJA

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto, suplico, ruego y encargo que por todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial ordenen y procedan respectivamente á la busca de una burra de nueve años, pequeña, pelo rucio, que tiene por detrás de los cuadriales dos hoyos, y en cada una de las rodillas un rodal negro, la cual fué robada al vecino de esta ciudad Gregorio Arrebola Romero en una choza de los Arasoles, de este término, la noche del 2 al 3 del actual, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, comunicando á la vez el nombre y apellidos, vecindad y demás circunstancias de la persona en cuyo poder se encuentre.

Dada en Loja á 23 de Octubre de 1901.—Francisco García. Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. J—8253

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado en causa sobre hurto seguido en este Juzgado José María Carmona Santiago, alias Pipo, de sesenta y tres años de edad, natural de Velez Málaga y vecino de Málaga, calle del Puente ó Pulidoro, núm. 14, hijo de Francisco y de Antonia, tratante y de estado viudo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á fin de ser trasladado á la cárcel audiencia de Granada á disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, por la que se tiene decretada su prisión provisional en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lug. con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego, pido y encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á 23 de Octubre de 1901.—Francisco García. Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. J—8254

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad para citar testigos al juicio oral de la causa por estafa contra Fermín Barquín y César Macías, tiene acordado se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 10 del próximo Diciembre, á las diez, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, Santa Lucía, 1, á prestar declaración en el juicio oral de referida causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de 5 ó 50 pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander, á 25 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Jesús Escobio.

Señas.

Julio Fran y Medina, C. Hospital. J—9158

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente González Iglesias, alias el Cojo, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de Diciembre próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en concepto de procesado en las sesiones de juicio oral de causa que se le sigue por hurto de dinero; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Santander 26 de Noviembre de 1901.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—9156

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Trinidad de la Vega López, de treinta y tres años, natural del Escorial (Madrid), de estado casada, hoy de ignorado paradero, para que el día 13 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones; debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Pío Tornero. J—9168

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Juan Pujol Cifuentes, de veinticinco años, casado, papelista, natural de Madrid, hoy de ignorado paradero, para que el día 14 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Pío Tornero. J—9169

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1901.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0 y en millímetros.	TERÓMETRO		Fuerza del vapor acuoso.	Efecto diurno.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Son.	Barometrica.			Briza.....	Brisa.....	
12 de la noche	712.96	2.0	0.5	4.1	77	NE.....	Briza.....	Nuboso.
6 de la mañana	712.92	1.8	0.4	4.4	80	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana	712.98	2.9	1.4	4.4	78	NE.....	Id. ligera..	Cubierto.
12 del dia	712.84	7.2	4.9	5.9	71	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde	711.62	9.4	6.8	5.7	61	NE.....	Briza.....	Idem.
9 de la noche	711.96	6.8	4.8	5.4	74	NE.....	Calma.....	Idem.
9 de la noche	712.49	5.4	3.6	5.0	76	NE.....	B. ligera..	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la mediodía.....	9.4	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	487
Máxima.....	1.8	(kilómetros).....	2.8
Diferencia.....	8.1	oscilación barométrica idem (millímetros).....	
Temperatura máxima el sol á las once horas de la tarde.....	10.2	Oscilación idem con respecto á la media anual á las ve-	+ 5.5
Idem idem dentro de una noche de invierno.....	19.5	nte horas de la noche.....	
Diferencia.....	9.8	vela en las últimas veinticuatro horas (millímetros).....	Inapreciable
Temperatura máxima á seis horas después de la	11.8	vela en las últimas veinticuatro horas (despues de la	
tierra vegetal ó labranza.....	- 0.5	el amanecer).....	0 0
Máxima idem.....	12.3	el astrovelado por nubes ó vapores.....	0 0
Diferencia.....	-	Velocidad de translación durante el día.....	0 0

ESTADÍSTICAS METEOROLÓGICAS DEL DÍA 1.º DE DICIEMBRE DE 1901. Señales meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1901, registradas recibidas en el Observatorio de Madrid, de las observaciones vertidas el día 1.º de Diciembre de 1901, á las nueve de la mañana, y al resto del extranjero e las islas.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		SOL	EN LAS 24 HORAS		TERMÓMETRO		ESTR.
	12.00	12.00	Diferencia igual hora del dia anterior.	Direc. viento.		descrip. viento.	descrip. viento.	diferencia de tempera- tura á igual hora de la víspera.	Tempo- rada máxi- ma.	
773.2	- 2.0	SO....	Calma..	Cuberto...	5.5	3.8	+	2.4	4.0	0.4
776.2	- 2.1	NNE....	Idem..	Idem....	+ 0.6	- 0.6	-	0.4	4.0	2
777.0	-	OSO....	Idem..	Idem....	-	-	-	-	-	2
769.1	-	ONO....	Viento..	Idem....	12.6	5.4	-	15.0	7.0	Tranquila.
774.8	- 2.9	NNO....	Brisa..	Idem....	8.5	6.2	+	0.5	9.0	Idem.
771.8	- 2.2	E....	Calma..	Idem....	5.4	4.8	+	5.0	8.0	Idem.
776.0	-	E....	Idem..	Despejado..	1.5	0.0	-	4.5	8.0	Idem.
776.7	- 2.1	SE....	Idem..	Cuberto...	2.8	1.5	-	6.8	9.0	Agitada.
773.9	- 1.5	SO....	B. ligera..	Idem....	1.0	0.0	-	8.0	11.0	Agitada.
771.4	- 0.9	NNO....	Calma..	Idem....	4.0	8.0	-	5.0	14.0	Flacida.
770.9	-	E....	Idem..	Despejado..	10.0	6.2	-	15.0	5.0	Agitada.
768.0	+ 0.1	NNE....	Viento..	Despejado..	7.0	5.0	+	0.5	18.0	Tranquila.
769.4	- 1.8	S....	Idem..	Casi cub...	16.2	14.6	-	17.1	8.0	Oleaje.
769.9	-	SSO....	Idem..	Idem....	14.5	11.5	-	19.0	10.0	Tranquila.
768.3	-	S....	Idem..	Cuberto...	17.5	15.6	-	10.0	-	
766.8	-	E....	Id. fte..	Despejado..	17.6	11.8	-	17.1	6.4	Tranquila.
768.2	-	E....	Viento..	Idem....	11.0	8.0	-	18.0	6.0	
768.7	-	NE....	Calma..	Idem....	7.4	6.2	-	12.0	3.0	
769.4	- 1.8	S....	Briza..	Cuberto...	10.2	5.6	+	8.2	7.0	
769.1	- 1.8	NNE....	Calma..	Despejado..	8.4	7.1	+	0.2	9.0	
770.4	+ 6.8	SO....	B. ligera..	Lluvioso...	9.0	8.8	+	4.6	15.0	
768.7	-	MM....	Calma..	Despejado..	5.0	4.2	-	11.0	0.0	
772.2	0.0	SE....	Idem..	Idem....	2.5	1.0	-	9.5	1.9	
771.7	- 4.6	ENE....</td								